

Limitada», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por la Junta general de acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Medina del Campo, 22 de noviembre de 2002.—La Secretaria.—52.744.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Doña Sonia de Frutos Frías, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía 89/00, a instancia de la Procuradora doña Pérez Muñoz, que actúa en nombre y representación de don Fermin Abel García, don Faustino Ajo Carretero, doña Virgilia Ajo García, don Fernando Arribas Garzón, don Carlos Arribas Hernández, doña Evangelina Arribas Martín, don Juan Antonio Arribas Martín, doña Gregoria Arribas Quinzano, don Carlos Barbado Barbado, doña Rocío Blanco Maestro, don Cecilio Carrión Vega, don Filiberto Carrión Vega, don Juan José Carrión Vega, don Marcelino Casado Encinas, doña Amparo Casado García, don Dionisio Casado García, doña Guadalupe Casado García, doña Julia Casado García, don Juan Bautista Casado Herranz, don Juan Casado León, doña Josefa del Castillo Encinas, doña M.^a José Conde Villagrana, don Santiago de la Cruz Jiménez, don Luis Cubero Martín, doña Teresa Cubero Martín, don Ulpiano Cubero Martín, doña Argimira Encinas Domingo, don Marcos Encinas Encinas, don Paulino Encinas Encinas, don Bernardino Encinas Sevillano, don José Luis Gallego Herranz, doña Elena García Ajo, doña Carmen García Casado, doña Dionisia García Casado, don Cirilo García de Santos, don Francisco García García, doña M.^a Victoria García García, don Raúl Eduardo, don Mariano García González, don Mariano García González, doña Antonia García Herranz, don Antonio García Herranz, don Juan Manuel García Herranz, doña M.^a Concepción García Herranz, doña M.^a del Mar García Herranz, doña M.^a Jesús García Herranz, doña Martina García Herranz, doña Elena García Martín, doña Gloria García Martín, don Gregorio García Martín, don Jesús García Martín, don Manuel García Martín, don Primitivo García Martín, doña Marta García Pavón, don Antonio García Segovia, doña M.^a Nieves García Segovia, don Mariano García Segovia, don José Ramón García Sobrino, doña Tomasa García Sobrino, don Domingo Garzón Benito, doña Ana M.^a Gil de Biedma y Alba, doña Blanca Gil de Biedma y Alba, doña Carmen Gil de Biedma y Alba, doña Marta Gil de Biedma y Alba, doña Mercedes Gil de Biedma y Alba, don Javier Gil de Biedma y V. Seoane, don José Gil de Biedma y Seoane, doña M.^a Luisa Gil de Biedma y V. Seoane, doña Piedad Gil de Biedma y V. Seoane, don Santiago Gil de Biedma y V. Seoane, don Avelino Gómez Ajo, doña Cipriana Gómez Aragón, doña M.^a Rosa Gómez González, doña Paula Gómez González, don Pio Antonio Gómez Maganto, don Mariano Gómez Niño, don Baudilio Gómez Segovia, doña M.^a Dolores Gómez Segovia, don Vicente González Casado, don Antonio González Segovia, doña María González Segovia, doña Julia María Gozalo Borregón, don Javier Gozalo Casado, doña M.^a Luisa Gozalo Lázaro, doña Rosa Herranz Ajo, don Luis Miguel Herranz Ajo, don José Antonio Herranz Asenjo, don Ángel Herranz García, don Eugenio Herranz García, don Alfonso Huerta Rodríguez, doña Julia Jiménez Ajo, don Marcos Jiménez Huertas, doña Elena Jiménez Martín, don José Tomás Jiménez Martín, don Juan Maestro García, doña Petra Maestro García, don Félix Manso Encinas, doña M.^a Carmen Manso Encinas, doña M.^a Victoria Manso Encinas, doña Raquel Martín García, don José Antonio Martín Heredero, don Luis Martín Martín, don Martín Martín Martín, doña M.^a Luisa Martín Santos, doña Petra Martínez Marugán, don Mariano Marugán

Fernández, don Baltasar Marugán García, don Pedro Miguel Cuesta, don Carlos Marcos Navarro García, doña Adelina de Pablos Carretero, doña Francisca de Pablos Carretero, don Jesús Pascual Bercial, doña Laura Redondo García, don Francisco Javier Rogero de Santos, don Emilio Rogero Rubio, don Pedro Rogero Rubio, don Arturo Rubio de Antonio, doña Felisa Sánchez García, don Francisco Sánchez Sánchez, don Ángel Javier de Santos Martín, don Antolín Sanz Nicolás, don Andrés Sastre García, don Isaac Segovia Arribas, don Jesús Ángel Segovia Arribas, doña M.^a Pilar Segovia Arribas, doña Concepción Segovia Blanco, doña Carmen Segovia Sánchez, doña Felipa Segovia Segovia, don Julián Segovia Segovia, don Lorenzo Segovia Segovia, don Roberto Segovia Segovia, don Elías Serrano Ajo, don Gregorio Serrano Ajo, don Celestino José Vaquero Rueda, don Ubaldo Vega Herranz, don Ladislado Velasco Bernardos, doña M.^a Antonia Vicente García-Cano, don Atilano Virseda Garzón, don Damián Virseda Garzón, doña Paula de la Cruz Virseda Garzón, don Ángel Florentino Virseda Garzón y don Antonio Virseda Toribio, contra don Cecilio Abel Martín, doña Francisca Aguero Aguero, don Mariano Ajo García, don Pablo Arribas de Pedro, don Ventura Arribas Encinas, doña Vicenta Asenjo Gómez, don José Luis Ávila García, don Jesús Ángel Barbado Barbado, doña M.^a Carmen Barbado Barbado, doña Julia Barbado García, don Luis Antonio Barbado García, doña Rufina de Benito Ramos, doña M.^a Cruz Blanco Ajo, don Julio Carrión Vega, doña Albina Casado Cuesta, don Julián Casado León, doña Elvira Casado Marugán, don Félix Casado Marugán, don Jesús Casado Marguan, don Francisco Javier Casado Mateos, doña M.^a Nieves Conde Herranz, doña Natividad Cuesta Marugán, don Pedro de Diego García, don Vicente Encinas Barbado, don Felipe Encinas Díaz, doña María Escolar Sevillano, doña M.^a Ángeles Fernández Mateos, don Luis Vicente Fernández Mateos, doña M.^a Ángeles Fernández Muñoz, doña M.^a Isabel Fernández Muñoz, doña Josefa García Arribas, doña Eugenia García Casado, doña Asunción García Cuesta, don Roberto García Cuesta, don Segundo García de Santos, doña Clara García García, don Jaime García García, don José Luis García García, doña Fermina García Herranz, Jun, don César García Herranz, don Luis Carlos García Herranz, doña M.^a del Carmen García Herranz, don Francisco García Sánchez, doña Antonia García Segovia, don Fernando García Segovia, don Juan Jesús García Sobrino, don José Antonio García Verdugo, don Ulpiano García Yagüe, doña Ana Gil de Biedma Riviere, don Jacobo Gil de Biedma Riviere, doña María Gil de Biedma Riviere, doña M.^a Ignacia Gil de Biedma Riviere, don Mario Gil de Biedma Riviere, doña Marta Gil de Biedma Riviere, doña M.^a Flor Gómez Segovia, doña M.^a Sagrario Gómez Segovia, doña M.^a Esperanza González Casado, don César González Collado, don Pablo González García, don Raimundo González Herranz, don Francisco Herranz Arnanz, don Juan Herranz Arnanz, don Lorenzo Herranz Arnanz, doña Julia Herranz Arribas, doña Aurora Herranz Asenjo, doña María Herranz Asenjo, doña Pilar Herranz Asenjo, doña Claudia Herranz de Santos, don Gregorio Herranz de Santos, don Juan F. Herranz de Santos, doña Julia Herranz de Santos, doña Marta Herranz de Santos, don Valentín Herranz de Santos, don Felicitó Herranz García, don José Herranz García, don Salustiano Herranz García, doña M.^a Victoria Herranz García, don Jaime Herranz Marugán, don Juan A. Herranz Marugán, doña M.^a Ángeles Herranz Marugán, don Luciano Herranz Villagrán, don José Jiménez de Pedro, doña Dionisia Llorente Andrés, don Humberto Maestro Blanco, doña Salustiana Maestro Blanco, don Carlos Maestro Rodríguez, doña M.^a Cruz Rebeca Marigómez Marugán, doña María Martín Arribas, doña Mercedes Martín Arribas, don Santiago Martín Casado, doña Emilia Martín García, don Jesús Martín García, doña Palmira Martín García, don Antonio Martín Martín, doña M.^a Isabel Martín Martín, doña Norberta Nicolás Casado, don Pedro de Pablos Maestro, doña María de Pablos Molina, don Eugenio Racionero

Molina, don Eugenio Racionero Marugán, doña Petra Ramos Bernardos, doña Isabel Ramos Segovia, doña Remedios Ramos Virseda, doña Teodora Rincón Lucía, doña Dionisia Rincón Lucía, don Pedro Rodríguez García, doña Francisca Rubio de Antonio, don Lucio Rubio de Antonio, doña Carmen Guillen Rubio García, don Ángel de Santos Vázquez-Gundín, doña Begoña M.^a Santos Vázquez-Gundín, doña María Aránzazu Santos Vázquez-Gundín, doña Juana Serrano Ajo, don Ciriaco Serrano García, don Juan Florentino Verdugo Betoret, doña Petra Verdugo González, don Raimundo Verdugo González, don Francisco Villacortas Puras, don Gregorio Virseda García, don Narciso Virseda García, doña Josefina Virseda Garzón, doña Julia Virseda, doña María Virseda Marugán, doña Nieves Yusta Encinas, en el que se ha acordado notificar por edictos la sentencia de fecha 2 de mayo de 2002, cuya parte dispositiva se transcribe al final, a los demandados rebeldes siguientes:

Don Cecilio Abel Martín, doña Francisca Agüero Agüero, don Pablos Arribas de Pedro, don José Luis Arribas de Pedro, don José Luis Ávila García, don Jesús Ángel Barbado García, doña M.^a Carmen Barbado Barbado, doña Julia Barbado García, doña Rufina de Benito Ramos, doña M.^a Cruz Blanco Ajo, don Julio Carrión Vega, doña Albina Casado Cuesta, don Julián Casado León, doña Elvira Casado Marugán, don Félix Casado Marugán, don Jesús Casado Marugán, don Francisco Javier Casado Mateos, doña M.^a Nieves Conde Herranz, doña Natividad Cuesta Marugán, don Pedro de Diego García, don Vicente Encinas Barbado, doña María Escolar Sevillano, doña M.^a Escolar Sevillano, doña M.^a Ángeles Fernández Mateos, doña Josefa García Arribas, doña Eugenia García Casado, doña Asunción García Cuesta, don Roberto García Cuesta, don Segundo García de Santos, doña Clara García García, don Jaime García García, don José Luis García García, doña Fermina García Garzón, don Luis Carlos García Herranz, doña M.^a del Carmen García Herranz, doña Antonia García Segovia, don Fernando García Segovia, doña Ana Gil de Biedma Riviere, don Jacobo Gil de Biedma Riviere, don Luis Javier Gil de Biedma Riviere, doña María Gil de Biedma Riviere, doña María Ignacia Gil de Biedma Riviere, don Mario Gil de Biedma Riviere, doña Marta Gil de Biedma Riviere, don César González Collado, don Pablo González García, doña Julia Herranz Arribas, doña María Herranz Asenjo, doña Claudia Herranz de Santos, doña Julia Herranz de Santos, don Felicitó Herranz García, don José Herranz García, doña M.^a Victoria Herranz García, don Jaime Herranz Marugán, don Juan A. Herranz Marugán, don Luciano Herranz Villagrán, don Humberto Maestro Blanco, doña Salustiana Maestro Blanco, don Carlos Maestro Rodríguez, doña M.^a Cruz Rebeca Marigómez Marugán, don Santiago Martín Casado, doña Emilia Martín García, don Antonio Martín Martín, don Jesús Martín Martín, doña M.^a Norberta Nicolás Casado, doña María de Pablos Molina, don Eugenio Racionero Marugán, don Teodoro Rincón Lucía, don Dionisia Rincón Lucía, don Pedro Rodríguez García, doña Francisca Rubio de Antonio, doña Carmen Guillen Rubio García, don Ángel de Santos Vázquez-Gundín, doña Begoña M.^a Santos Vázquez-Gundín, doña Juana Serrano Ajo, don Ciriaco Serrano García, don Francisco Villacorta Puras, don Narciso Virseda García, don José Fina Virseda Garzón, doña María Virseda Marugán, doña Nieves Yusta Encinas, herederos de don Ulpiano García Yagüe, herederos de don Gregorio Herranz de Santos, herederos de don Gregorio Virseda García, herederos de doña Palmira Martín García, herederos de don Salustiano Herranz García, y doña Dionisia Llorente Andrés.

Parte dispositiva

Estimando la demanda presentada por la señora doña Pérez Muñoz, en la representación indicada, declaro que las fincas descritas en el hecho primero de esta resolución son indivisibles. Asimismo, acuerdo su venta en pública subasta, con la admisión

de licitadores extraños, repartiendo el precio entre los conductores en función de la cuota de participación determinada en la demanda. Las costas se harán efectivas por los demandados que no se han allanado.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado para su conocimiento por la Audiencia Provincial de Segovia, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio y firmo.

Santa María la Real de Nieva, 10 de junio de 2002.—La Juez.—El Secretario.—51.796.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/90 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, hoy Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra «Sociedad Cooperativa Andaluza Príncipe de Gales», don Joaquín Utrilla Sotillo, don Juan Parra Egea y don Francisco Carnerero Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2003, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 3997000017009090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2003, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 2003, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el

siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el Caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Parcela de terreno, solar en la Isla Mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río en Villafraque del Guadalquivir, en calle Virgen de los Desamparados, número 12. Mide 9 metros de fachada por 14 metros 5 centímetros de fondo, equivalentes a 126 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 9 metros en plaza en construcción hoy plaza Virgen de los Desamparados; por la derecha, de su entrada, en línea de 14 metros 5 centímetros con solar número 14, hoy propio de Emilio Carbo Llopis; por la izquierda, en línea de 14 metros 5 centímetros, con parcela número 12, hoy propia de Miguel Castillo, y por el fondo, en línea de 9 metros, con parcela número 5 del plano, hoy propia de José María Sanfèlix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, a los folios 50, 51 y 52 del tomo 1298, libro 124 de Puebla del Río, finca 7.270. Valorada a efectos de subasta en 103.773 euros (equivalentes a 17.266.374 pesetas).

Sevilla, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario.—52.765.

UBRIQUE

Edicto

Doña Dolores Gómez del Pino, Juez de Primera Instancia número 1 de Ubrique,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185/2002 se sigue a instancia de Catalina Miranda Corralero, representada por la Procuradora doña Dolores Godoy Gálvez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Cristóbal Miranda Fernández, natural de Villaluenga del Rosario (Cádiz), que nació en el año 1894, según se desprende de la copia de certificación del padrón de habitantes de Ubrique correspondiente al año 1935, expedido por el señor Secretario del Ayuntamiento de Ubrique, donde consta que el año 1935, don Cristóbal Miranda Fernández, se encontraba empadronado en Ubrique con su esposa doña Rosario Corralero Pérez, y sus cuatro hijos, doña Isabel, don Pedro, don Manuel, y doña Catalina Miranda Corralero, a la edad de cuarenta y un año, no existiendo certificación literal de nacimiento por destrucción de los libros del Registro Civil de Villaluenga del Rosario hasta el año 1936 e ignorándose su paradero desde el año 1936, en plena guerra civil, sin que hasta la fecha de hoy, su familia haya vuelto a tener noticias de él ni haya vuelto a verlo con vida a pesar del tiempo transcurrido. Lo que se hace público para que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ubrique, 2 de septiembre de 2002.—El/La Juez.—El/La Secretario.—52.739.

1.ª 4-12-2002

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución 160/01 y otra que se sigue en este

Juzgado a instancia de Germán de Bustos Renom y otro contra «Alfacel, Sociedad Anónima» por un principal de 26.792,37 euros más 5.358 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

1. Urbana.—Industria media. Solar en Dueñas, polígono industrial, cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados (49.233,35 metros cuadrados), con una edificabilidad máxima de treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados (33.465,80 metros cuadrados), en la que se encuentra una instalación industrial de fabricación de tripa celulósica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, finca número 19.132.

2. Urbana.—Pequeña industria. Solar en Dueñas, polígono industrial, de siete mil cuatrocientos cinco metros cuadrados (7.405 metros cuadrados) con una edificabilidad máxima de cinco mil quinientos cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados (5.553,75 metros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, finca número 19.133.

3. Urbana.—Pequeña industria. Solar en Dueñas, polígono industrial, de cinco mil cuatrocientos setenta metros cuadrados (5.470 metros cuadrados), con una edificabilidad máxima de cuatro mil doscientos cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados (4.205,75 metros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, finca número 19.134.

4. Urbana.—Equipamiento social. Solar en Dueñas, polígono industrial, de quinientos cincuenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados (552,22 metros cuadrados), con una edificabilidad máxima de quinientos cuarenta y seis metros setenta decímetros cuadrados (546,70 metros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, finca número 19.135.

5. Urbana.—Equipamiento comercial. Solar en dueñas, polígono industrial, de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados (845 metros cuadrados), con una edificabilidad máxima de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados (845 metros cuadrados), en la que se encuentra una instalación industrial de fabricación de tripa celulósica.

Valor según tasación: 8.564,422,48 euros.
Cargas anteriores subsistentes:

1. Hipoteca ICO: 5.736.847,15 euros.
2. Hipoteca Caja Duero: 1.399.872,13 euros.
3. Anotación de embargo letra B AEAT: 301.660,03 euros.
4. Anotación de embargo letra C AEAT: 219.058,91 euros.
5. Anotación de embargo letra F SS: 27.109,12 euros.

Total cargas subsistentes: 7.684,747,34 euros.
Justiprecio de las fincas: 879.675,14 euros.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero de 2003 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Hernani, 59, cuarta planta (Madrid).

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: No consta en autos que personas distintas del ejecutado ocupen el inmueble embargado ni que éste se encuentre arrendado.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de dos mil dos.

Madrid, 18 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—51.777.